



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 4419/2022

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 2 de diciembre de 2022

VISTO: El Expediente N° 4673/2022, caratulado: "FABANI MIRKO FABRICIO ALBERTO (42972618) S/ ROTURA EN VEHÍCULO (VIDRIO)"; y

CONSIDERANDO:

Que el Señor Mirko Fabricio Alberto FABANI, DNI N° 42.972.618, reclama la reposición del vidrio de la puerta izquierda del conductor de su vehículo Marca Fiat, Modelo Duna S, tipo Sedán 4 Puertas, Dominio STW354, que según relata cuando se encontraba pasando por calle Gervasio Méndez y Montevideo escucha un impacto que dio en el vidrio producido por una piedra impulsada desde una motoguadaña en ocasión en que un operario se encontraba realizando tareas de desmalezamiento.

Que el Señor FABANI acompaña copias de constancia de Seguros expedida por "Federación Patronal Seguros", Documento Nacional de Identidad, Cédula de Identificación de Vehículos, y UNA (1) fotografía en blanco y negro, constancia de CBU y Presupuesto Extendido por "Carrozzo Vidrios".

Que el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ informa que el acontecimiento ocurrió efectivamente por la tarea de corte de césped en la Escuela Normal "Olegario Víctor Andrade" llevada adelante por personal de la dependencia a su cargo.

Que a fs. 15 obra Registro de Compromiso y Detalle de Saldos Presupuestarios N° 19.933, de fecha 24/11/2022 por la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), por lo que se ha dado presupuestariamente el cumplimiento legal, a fin de autorizar dicho gasto mediante el respectivo Decreto del Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- PÁGUESE al Señor Mirko Fabricio Alberto FABANI, CUIT N° 20-42972618-3, domiciliado en calle Patico Daneri N° 317 de esta ciudad, hasta la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00), por los daños ocasionados en el vidrio de la puerta izquierda del conductor de su vehículo Marca Fiat, Modelo Duna S, tipo Sedán 4 Puertas, Dominio STW354, conforme a lo expuesto en los considerandos del presente.

ARTÍCULO 2°.- El pago ordenado en el artículo precedente deberá efectivizarse mediante depósito o transferencia bancaria a la cuenta bancaria informada por el Señor FABANI en las presentes actuaciones.

ARTÍCULO 3°.- Por Secretaría de Hacienda y Política Económica, dese cumplimiento a lo dispuesto en el presente.

ARTÍCULO 4°.- La erogación que demande el cumplimiento del presente será imputada a la Jurisdicción: 1110117000 - Secretaría del Hábitat - Dependencia: DESPUB - Dirección de Espacios Públicos - Unidad Ejecutora: 49 - Dirección de Espacios Públicos - Fuente de Financiamiento: 110 - Tesoro Municipal - Imputación Presupuestaria: 29.02.00 3.8.4.0 - Multas, recargos y gastos judiciales.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal